



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 63001403006-2007-00528-00

En atención a la cesión del crédito presentada por el BANCO DAVIVIENDA, el despacho la encuentra ajustada a los lineamientos legales pertinentes (art. 1959 y s.s. del C. Civil) y, por lo tanto, ACEPTA LA CESION DEL CRÉDITO objeto del presente asunto, que hace el BANCO DAVIVIENDA a GESTIONES PROFESIONALES SAS.

Finalmente, y en atención a lo solicitado en el escrito de cesión, se le reconoce personería a la Abogada CLAUDIA PATRICIA GARCIA MEDINA, para que actúe en representación de GESTIONES PROFESIONALES SAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 148 del 02 de octubre de 2023)

*LMGR.
(VARIOS)*

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd20c001330b20f02cea9768e93840f986bbcf1676a50b558b015d04251a1b62**

Documento generado en 29/09/2023 09:55:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>